



**Nombre de alumnos: yuceli yaneth
roblero rodriguez**

**Nombre del profesor: lic. Merari
borrallas.**

Nombre del trabajo: cuadro sinóptico.

Materia: contratos mercantiles.

PASIÓN POR EDUCAR

Grado: 5 cuatrimestre

Grupo: C

Contratos típicos y atípicos.

Comisión mercantil.

Nos dice que es un tipo de contrato de mandato utilizado para la celebración de ciertos actos de comercio, por el cual un comisionista se compromete a realizar un acto u operación mercantil por cuenta y encargo de otro llamado comitente.

Contrato de franquicia.

Los contratos atípicos llamados no regulados o franquicia un contrato regulado en la ley, califica como atípico y por ello le resultan aplicables las disposiciones legales de los análogos a este.

Contrato de préstamo.

Es aquel contrato por el que se entrega un objeto o cantidad de dinero al prestatario, quien se obliga a restituirlo con posterioridad el préstamo se clasifica en; mutuo se aplica al préstamo de cosas consumibles, como el trigo o el dinero. Comodato; se aplica al préstamo de cosas no consumibles. como una casa o un libro.

Contrato de seguro.

Es el acuerdo por la cual una de las partes el asegurador, se obliga a resarcir de un daño o a pagar una suma de dinero a la otra parte, tomador, al verificarse la eventualidad prevista en el contrato, a cambio del pago de un precio.